

Resolución Exenta N° **828** /

Colina, **130 JUL 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Res. N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta N° 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010.-

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario e imprescindible adquirir insumos para atención en Jornada de Capacitación Ley 20.427 que incorpora el maltrato de las personas mayores al maltrato en la legislación nacional, el día 27 de Julio de 2010.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 9686932

IMPUTACIÓN : 22.12.003 – OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO

NOMBRE : SUPERMERCADOS MONTSERRAT S.A.C.-

FACTURAS N° : 3780487.-

VALOR : \$ 23.170.- (VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA PESOS)

GLOSA : CANCELACION ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA JORNADA DE CAPACITACIÓN LEY 20.427 QUE INCORPORA EL MALTRATO DE LAS PERSONAS MAYORES AL MALTRATO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2010, ORDEN DE COMPRA 02725 – GOBERNACIÓN DE CHACABUCO.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Angélica Antimán
ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

MC/LTP
MC/LTP
DISTRIBUCIÓN :